

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8178 PRIVARY AV, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de Privary AV, S.A., en ejercicio de las competencias de Junta General que le confiere el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó en fecha 25 de junio de 2019, reducir el capital social de la Compañía en 330.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones existentes en la cifra de 33,00 euros del valor nominal, pasando de un valor nominal actual de 100,00 euros, a un valor nominal de 67,00 euros cada una de ellas.

En consecuencia, una vez ejecutada la operación de reducción del capital social, éste queda fijado en 670.000 euros, representado por 10.000 acciones nominativas de 67,00 euros de valor nominal cada una de ellas, de clase única y numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente la exclusión del derecho de oposición de acreedores a la referida reducción de capital social, regulado en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuanto que la misma tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 31 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Usandizaga Usandizaga.

ID: A190062497-1